

**ACTA NÚMERO SETENTA Y SEIS. SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "SERVICIOS FINANCIEROS ENLACE, S.A. de C.V".**

A las nueve horas con dos minutos del día veintinueve de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en las instalaciones de la Oficina Central de Servicios Financieros Enlace, ubicada en segunda calle oriente, número cuatro - siete, de la ciudad de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, presente de manera presencial el señor: Luis Roberto González Amaya, actuando en su carácter personal, propietario de nueve mil seiscientas cincuenta y ocho acciones, que representan el uno punto veinte por ciento del capital social; y presentes de manera virtual, según lo habilita la cláusula XVI del pacto social vigente de la Sociedad, los señores: Antonio Rodríguez Fernández, en representación de Oikocredit Ecumenical Development Cooperative Society, propietaria de ciento cuarenta y seis mil doscientos noventa y ocho acciones, que representan el dieciocho punto diecisiete por ciento del capital social; Diego Hernando Duarte Herrera, en representación de Banco Santander, propietario de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve acciones que representan el diecisiete punto noventa y cuatro por ciento del capital social; Julio César Sosa, en representación de la Fundación Servicio Jesuita (SJD), propietaria de ciento veintiún mil trescientos ochenta y dos acciones, que representan el quince punto cero ocho por ciento del capital social; Ana del Carmen Cañas, en representación de la "Asociación Salvadoreña para el Desarrollo Integral" (ASALDI), propietaria de ciento once mil doscientos setenta acciones, que representan el trece punto ochenta y dos por ciento del capital social; César Edgardo Melara Gálvez, en representación de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), propietaria de sesenta mil seiscientos veintidós acciones, que representan el siete punto cincuenta y tres por ciento del capital social; José Luis Roldán Florido, en representación de UNICAJA BANCO, S.A., propietaria de setenta y dos mil novecientas cincuenta y seis acciones, que representan el nueve punto cero seis por ciento del capital social.

**Punto Primero: Comprobación de quórum.** Después de comprobarse el cumplimiento de quórum para celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, por encontrarse presentes y representadas el ochenta y dos punto ochenta por ciento de las acciones que conforman el capital social, estando el uno punto veinte por ciento de acciones presentes de forma presencial y el ochenta y uno punto sesenta por ciento presentes de forma virtual, sin la presencia de la representación de las entidades "Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico" (FUNSALPRODESE), Fundación CARITAS El Salvador, Fundación Jaime Loring y de María Mercedes Ramos de Jones, Eduardo Alcides Cañas Ávalos, Joel Armando Cañas Ávalos, Néstor Mauricio Cañas Ávalos e Idalia Aracely Cañas Ávalos, quienes no asistieron ni nombraron delegado para su representación, reiterándose, que de acuerdo a lo establecido en la cláusula

Décimo Novena del Pacto Social de Servicios Financieros Enlace, S.A. de C.V., para que la sesión extraordinaria en primera convocatoria sea legal, podrá realizarse con la representación de por lo menos el setenta y cinco por ciento de todas las acciones, e igual proporción se necesitará para formar resolución, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo número doscientos cuarenta y tres Romano uno del Código de Comercio. A esta sesión se hicieron presentes de manera presencial José Adán Cuadra Cuadra, director secretario de la Junta Directiva, Juan Carlos Flores Elías, Gerente General; y de manera virtual, Jeannette Milagro Romero de Aguilar, Asesora Legal, con derecho a emitir opiniones. Luego de constatar que se encuentra integrado el quórum necesario para proceder al desarrollo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se procedió a realizar la sesión. **Punto Segundo: Elección de quién presidirá la sesión y del secretario de entre los accionistas presentes de conformidad a la cláusula XVIII de la escritura de modificación de la sociedad.** La Junta General de Accionistas procedió a nombrar por unanimidad a Luis Roberto González Amaya como presidente y a José Adán Cuadra Cuadra, como secretario, quienes se encuentran presentes y aceptan expresamente la designación de dichos cargos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho del Código del Comercio.

**Punto Tercero: Lectura y aprobación de la Agenda.** Después que el presidente dio lectura a la agenda publicada en el Diario Oficial en las fechas ocho, diez y doce de diciembre del presente año y en el Diario el Mundo en las fechas nueve, diez y once de diciembre del presente año, la Junta General de Accionistas por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la agenda a tratar: **Punto primero:**

Integración del quórum. **Punto segundo:** Elección de quién presidirá la sesión y el secretario de entre los accionistas presentes de conformidad a la cláusula XVIII de la escritura de modificación de la sociedad. **Punto tercero:** Lectura y aprobación de la agenda. **Punto cuarto:** Lectura del acta anterior, aprobación o modificación. **Punto quinto:** Aumento de capital en su parte variable por capitalización de utilidades retenidas de ejercicios anteriores. **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**Punto cuarto: Lectura del acta anterior, aprobación o modificación.** Después de que José Adán Cuadra Cuadra, secretario de la Junta General de Accionistas, diera lectura al acta número setenta y cinco de la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, del día cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, la Junta General de Accionistas por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar dicha acta.

**Punto quinto: Aumento de capital en su parte variable por capitalización de utilidades retenidas de ejercicios anteriores.** Se invita a presentar este punto a Jorge Canizales, gerente financiero, quien presenta los beneficios que trae para Enlace el aumento de capital social por medio de la capitalización de las utilidades retenidas. Luego expone a los accionistas dos escenarios de aumento de capital social, en su parte variable, por la capitalización de utilidades retenidas de los años dos mil veintidós y dos mil veintitrés, siendo éstos: a) Escenario uno: Propuesta de

Capitalización del total de utilidades retenidas de los años dos mil veintidós y dos mil veintitrés. En este escenario se aumenta el Capital Social en la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, lo cual equivale a la emisión de ciento treinta y dos mil cuatrocientas doce nuevas acciones; b) Escenario dos: Propuesta de Capitalización del cincuenta por ciento de las utilidades retenidas del año dos mil veintidós y el total de las utilidades retenidas del año dos mil veintitrés. En este escenario se aumenta el Capital Social en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, lo cual equivale a la emisión de ochenta y seis mil seiscientas cincuenta y nueve nuevas acciones. Termina la presentación informando que esta propuesta de capitalización fue presentada a la Junta Directiva, y que la recomendación de dicha Junta es capitalizar de acuerdo al escenario uno, por los beneficios que trae a Enlace. En vista de lo antes expresado y sometido a consideración, esta Junta General de Accionistas por unanimidad de las acciones presentes, estando el uno punto veinte por ciento de acciones presentes de forma presencial y el ochenta y uno punto sesenta por ciento presentes de forma virtual, **ACUERDA:** A) Aprobar el aumento de capital en la parte variable de la sociedad, a efectos de que sean capitalizadas las utilidades de ejercicios anteriores conforme al escenario uno, lo cual, aumentará el capital social, en su parte variable, en la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, lo que unido al capital social actual que asciende a la suma de **OCHO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, da como resultado un monto de Capital Social por la cantidad de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VIENTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado y dividido en **NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS DOS** acciones comunes y nominativas con un valor nominal de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; de dicho monto, el diecisiete punto cero seis por ciento equivalente a **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** conformará el Capital Social mínimo y el setenta y ocho punto setenta y seis por ciento equivalente a **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** conformará el capital variable; y como consecuencia de aplicación de resultados que tendrá una eventual capitalización, se emitirán **CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS DOCE** nuevas acciones, con un valor nominal de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, las cuales son

adquiridas en este acto en su totalidad por los accionistas de forma proporcional al porcentaje de acciones que posee a esta fecha y los fraccionamientos por redondeo del valor nominal de las acciones equivalentes a CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, desde ya acuerdan que serán distribuidas según mejor convenga a los intereses de todos. Finalmente, el presidente hace constar en la presente acta que a la fecha las acciones de la sociedad están totalmente pagadas, lo cual es un requisito previo para poder realizar el aumento del capital; B) A raíz del aumento de capital referido aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la sociedad girará con un Capital Social de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado y dividido en **NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS DOS** acciones comunes y nominativas con un valor nominal de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; de dicho monto, el diecisiete punto cero seis por ciento equivalente a **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** conformará el Capital Social mínimo y el setenta y ocho punto setenta y seis por ciento equivalente a **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** conformará el capital variable; C) Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para que inicie, siga y fenezca las diligencias que regula el Código de Comercio para hacer público el aumento de capital acordado y que emita los certificados de acciones nuevos derivados del presente aumento. Y no habiendo más que tratar, el presidente Luis Roberto González Amaya, dio por finalizada la sesión ordinaria de Junta General de Accionistas a las nueve horas con treinta y ocho minutos; y para dejar constancia firman la presente.

Luis Roberto González Amaya  
Presidente

José Adán Cuadra Cuadra  
Secretario

